

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

11499 Anuncio de extravío del Título de Técnico Especialista Análisis Clínicos.

Se hace público el extravío del Título de FPI Administrativo de D.^a Águeda Albero Jaén, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 8 de septiembre de 2008.—La Interesada, Águeda Albero Jaén.

Extravío de Título

11491 Anuncio de extravío del Título de FPI Administrativo.

Se hace público el extravío del Título de FPI Administrativo de D.^a M.^a José Iniesta Martínez, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 3 de septiembre de 2008.—La Interesada, M.^a José Iniesta Martínez.

Extravío de Título

11500 Anuncio de extravío del Título de Técnico Auxiliar de Imagen y Sonido FPI.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar de Imagen y Sonido FPI de D.^a Verónica Fernández Navarro, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 8 de septiembre de 2008.—La Interesada, Verónica Fernández Navarro.

Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia

11496 Acuerdo de creación del fichero colegial de datos de titularidad pública de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia.

José Miguel Bueno Ortiz, Secretario General del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia,

Certifico

Que la Comisión Permanente del Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia acordó, en sesión ordinaria de 24 de julio de 2008, la creación del fichero de datos de carácter personal de titularidad pública de Sociedades Profesionales y aprobar el Reglamento del mismo, cuya copia se adjunta a la presente certificación para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Murcia, a 28 de julio de 2008.

El Secretario General, José Miguel Bueno Ortiz.

La Comisión Permanente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda y artículo

8.4 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, y en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, ha acordado:

Primero.- Crear el fichero de datos de carácter personal de titularidad pública de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia.

Segundo.- Aprobar el Reglamento del fichero que se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo y su Anexo en el boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Notificar la creación del fichero a la Agencia Española de Protección de Datos.

Murcia, 28 de julio de 2008.—El Presidente, Rodolfo Castillo Wandossell.

Anexo

Reglamento del registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Oficial De Médicos de la Región de Murcia

Artículo 1.- Descripción del fichero

1- Denominación del fichero.- Fichero de Sociedades Profesionales adscritas al Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia.